POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 18 de junio de 2021

Nota UOC N° 1128/2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con referencia a la Reevaluación de Adjudicación en el marco de la **Licitación Pública 46/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios" Plurianual - ID 386865.**

Al respecto, remito Adenda 1 al Contrato Nº 14/2021 de la firma SAMAL S.R.L. y Formulario Anexo B-02-20, conforme a la Resolución de Reevaluación Nº 529 de fecha 10/06/2021, a fin de corregir el monto adjudicado de la Act. 1.2 para este ejercicio fiscal. Se adjunta documentos respaldatorios.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255

POLICIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Capital Operativo de Contrataciones

Anexo B-02-20

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Policia Nacional declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80044730-1	SAMAL S.R.L.	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	386.865	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 6.961.411.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Monto	6.961.411.000				

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	2	311	10	1	99	6.767.978.000
2021	1	1	5	311	30	1	99	22.515.000
2021	1	1	6	311	30	1	99	53.400.000
2021	1	1	10	311	10	1	99	117.518.000
TOTAL								**6.961.411.000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la emisión del codigo de contratación conforme a la Resolucion N 529 de fecha 10/06/21 de Reevaluacion

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CAPITAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina Dpto. UOC
Responsable de la UOC

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 529

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- PLURIANUAL - ID 386865.

Asunción, 10 de junio 2021

VISTO: La Resolución DNCP N° 2174/21 por la que se resuelve: *1) hacer lugar a la protesta, 2) anular la adjudicación del Lote N° 7; y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas*, y el informe N° 41/2021 de reevaluación y recomendación de adjudicación de fecha 09.06.2021, de la Licitación Pública Nacional N° 46/2020 Adquisición de Productos Alimenticios - ID N° 386865, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 46/20 Adquisición de Productos Alimenticios ID 386865, fue aprobada por Resolución 139 de fecha 29/01/2021, y suscripto el contrato Nº 09/21 con la firma FRANCISCO GONZALEZ ZENA; contrato Nº 10/21 con FRIGORIFICO GUARANI SACI; contrato Nº 14/21 con SAMAL S.R.L.; contrato Nº 16/21 con Tape Pyta S.A., y otros;

Que, en observancia a la resolución DNCP Nº 2174/21, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación N° 41/2021, de fecha nueve de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que, en el informe de reevaluación consta que durante de la sustanciación de la protesta, las firmas Francisco Gonzalez Zena, Frigorífico Guaraní SACI y SAMAL S.R.L., proveyeron el bien adjudicado (*Carne de vacuna en Res*), a modo de que la Institución Policial no quede desabastecida del producto alimenticio.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 788, de fecha 10/06/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Reevaluación N° 41/2021, elaborada en el marco del proceso de la LPN N° 46/2021 Adquisición de Productos Alimenticios - ID N° 386865.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2020 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID N° 386865.

Artículo 2°: RECTIFICAR, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2020 Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual ID N° 386865, aprobado por Resolución Nº 139 de fecha 29/01/2021, quedando de la siguiente manera: *COMVENCE S.A., en los lotes 22, 26, 37, 48, 51, por el monto total de Gs. 2.416.396.750 (Guaraníes dos mil cuatrocientos*

RESOLUCIÓN N° 529

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- PLURIANUAL - ID 386865.

dieciséis millones trescientos noventa y seis mil setecientos cincuenta); INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ, en el lote 47 por el monto total de Gs. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil); DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN, en el lote 49 por el monto total de Gs. 8.240.000 (guaraníes ocho millones doscientos cuarenta mil); SAN CARLOS DEL APA S.R.L, en el lote 33, por el monto total de Gs. 58.000.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones); LADERO PARAGUAYO S.A., en los lotes 36, 38, 50, 52, 56 por el monto total de Gs. 512.238.500 (guaraníes quinientos doce millones doscientos treinta y ocho mil quinientos); IF DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA en el lote 1 por el monto total de Gs. 1.469.082.175 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ochenta y dos mil cientos setenta y cinco); DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en el lote 45 por el monto total de Gs 833.256.000 (guaraníes ochocientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y seis mil); SAMAL S.R.L, en los lotes 2, 3, 5, 7, 8, 15, 17, por el monto total de Gs. 6.961.411.000 (Guaraníes seis mil novecientos sesenta y un millones cuatrocientos once mil); FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA: en el lote Nº 7 por el monto total de Gs 282.500.000 (guaraníes doscientos ochenta y dos millones quinientos mil); CONTIPARAGUAY S.A., en los lotes 19, 21, por el monto total de Gs. 1.721.400.000 (guaraníes mil setecientos veintiún millones cuatrocientos mil); FRIGORIFICO GUARANI S.A.: en el lote Nº 7, por el monto total de Gs. 4.051.252.000 (guaraníes Cuatro mil cincuenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil); EL CASTILLO S.A., en los lotes 1, 6, 9, 11, 12, 25, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 53, 54, 55 por el monto total de Gs 4.146.395.005 (guaraníes cuatro mil ciento cuarenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil cinco); GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A., en el lote 14 por el monto total de Gs. 6.029.608 (guaraníes seis millones veintinueve mil seiscientos ocho); TAPE PYTA S.A.: en el lote Nº 7 y 10, por el monto total de Gs. 4.285.880.000 (guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos ochenta mil); UNPAR S.A., en los lotes 16, 18, 23, 24, 42 por el monto total de Gs. 383.414.850 (guaraníes trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta) y TRANS CENTER S.R.L., en los lotes 1, 4, 13, 29, 30, 51, por el monto total de Gs. 6.110.735.750 (guaraníes seis mil ciento diez millones setecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta). El monto total de la adjudicación de la licitación es de G. 33.273.731.6388 (Guaraníes treinta y tres mil doscientos setenta y tres millones setecientos treinta y un mil seiscientos treinta y ocho) aprobado por Ley N° 6672/2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 3°: FORMALIZAR, las adendas de los Contratos con las firmas TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., FRIGORIFICO GUARANI S.A. y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA conforme lo establecen el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: DISPONER, que la Dirección General de Administración y Finanzas, arbitre los trámites pertinentes para el pago al proveedor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA.

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete